

de Sr. Catalina como Socia Linada de la Sociedad de
Minas que tambien correa la Corporacion, sus puer-
te igualmente que la Maestra Directora le habia es-
puesto otras varias advertencias hechas por dho. Impu-
tor, siendo la principal de ellas corrigida la presen-
cion del Pl. título y tal Maestra. Con este motivo
leyda varios artículos del Reglamento de esta Socie-
dad aprobado por S. M., se Acuerda, prebenir á
estos dependientes por conducto de los repetidos Socios
Luvadores, contenten al referido Imputor ó á qualq.
otra persona, que los Establecimientos de su cargo esten
sujos la proteccion de esta Sociedad Economica, a quien
podran dirigirse sobre las reformas ó novedades que
deben hacerse en dichas Plazas, ó darselas por escrito
para hacelas á la Corporacion ó quien dependan.

Con lo q. se firmo la pte

Diego Garcia
Porro
Sec. G.

